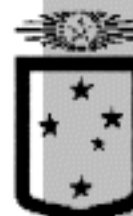


# UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto :

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CONTRALORIA INTERNA	
<input checked="" type="checkbox"/>	REGISTRADO. 109276.....
<input checked="" type="checkbox"/>	VISADO.....
<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIADO A LA CONTRALORIA REGIONAL
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:"	
<input type="checkbox"/>	T. DE R. C. REGIONAL.....

DECRETO Nº 0120

VALPARAÍSO, 30 JUN 2003.

a) La conveniencia de financiar la mayor actividad que se produce en los Decanatos de las Facultades, debido al aumento de alumnos producto de carreras nuevas, sobrecupos y programas especiales de titulación.

b) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6, de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983, y en el D.F.L. Nº 140, de 2003, del Ministerio de Educación.

CONTABILIDAD GENERAL DE LA REPUBLICA REG. VALPARAISO TOTALMENTE TRAMITADO
FECHA DE TOMA DE RAZON 12 AGO 2003

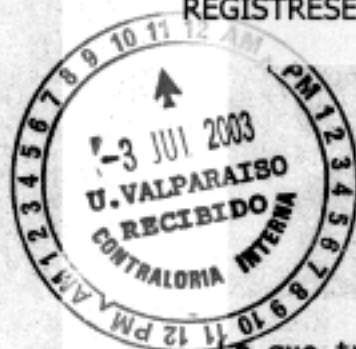
DECRETO :

REEMPLÁZASE en el D.U. Nº 82, de fecha 14 de mayo de 2001, que aprueba el reglamento que establece el nuevo ámbito de aplicación y definiciones que serán imputables a los Ingresos Propios que se generen en la Institución, como también la distribución, imputación y uso de este tipo de recursos, en el artículo 6º, el inciso 2º del punto Nº 1, por el siguiente:

"El porcentaje señalado en el Nº 1 se deberá destinar a los siguientes ítems:

- 3 % Decanato
- 20 % para la Unidad Académica que lo genere, distribuyéndose como sigue:
  - 4 % para el Sistema Integrado de Bibliotecas
  - 5 % para financiar los consumos básicos en que incurre la Facultad u Organismo Central.
  - 11 % para inversión real.
- El 47 %, Costo del proyecto, para la Unidad Académica que lo genere."

TÓMESE RAZÓN,  
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN RIQUELME ZUCCHET  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

PATRICIO GARCIA LETELIER  
SECRETARIO GENERAL

